## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.

Radicado: 110014003016 2021 00899 00.

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: PEDRO ENRIQUE MARIN LOMBO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, el Despacho **RESUELVE**:

- 1.- DAR POR TERMINADO el procedimiento por petición expresa del apoderado de la parte actora<sup>2</sup>.
- 2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa KEV 163. Comuníquese esta decisión a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES.
- **3.- ARCHIVESE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 9 exp digital.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dto pdf 8 ibídem.

## Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9438f1c9e4ae6c3406c57836da36abe929a8c83e00f5c4cf0ee9e0951251bc9

Documento generado en 17/05/2022 05:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica